



SOLICITUD DE CORTE / OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A POLICIA LOCAL



SOLICITANTE

D./Dña.: D.N.I. o N.I.F.:
Medios de contacto: Teléfono: Email:
En representación de: (en su caso) con C.I.F.:
Y sede en la calle , nº , piso de la ciudad de

SOLICITA

OCUPACIÓN CORTE

Para el/los día/s y en horario de
En la calle nº (o tramo)
Motivo (especificar)

DOCUMENTOS APORTADOS (LICENCIA, AUTORIZACIONES, ETC.)

Para ello aporta licencia nº que le autoriza, informando que el tonelaje de los vehículos es de kg.

** Si afecta a línea de bus urbano, debe aportar autorización del Servicio de Movilidad Urbana.*

MEDIDAS QUE ADOPTARÁ EL SOLICITANTE

CROQUIS DETALLE DE CORTE / OCUPACIÓN (Pulse en el siguiente recuadro para añadir una imagen)

Aceptación de condiciones

- El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)
- El interesado acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados.
- El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
- Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos. Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a:

Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
Sede Electrónica: <https://albacete.sedipualba.es/>
Delegado Protección de Datos: protecciondatos@ayto-albacete.es
Dirección postal: Plaza de la Catedral S/N – (02071) Albacete

En Albacete, a de de 2.02
EL SOLICITANTE



Solicitantes:

Puede presentar la solicitud cualquier persona física o jurídica que vaya a ocupar temporalmente la vía pública.

Forma de presentación:

Se puede presentar electrónicamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete.

<https://albacete.sedipualba.es/>

También se puede presentar de manera presencial en el Registro del Ayuntamiento de Albacete, adjuntado a ésta solicitud la documentación necesaria.

Requisitos:

La solicitud deberá estar acompañada de toda la documentación y datos exigidos (importante teléfono y correo electrónico de contacto), con una **ANTELACIÓN MÍNIMA DE 2 DÍAS HÁBILES** respecto a la fecha prevista para la ocupación o corte, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los sábados, domingos y festivos no serán considerados días hábiles.
- Las solicitudes presentadas hasta las 12 horas, se considerarán presentadas ese mismo día. Las solicitudes presentadas a partir de las 12 horas, se considerarán presentadas al día siguiente, a efectos de cómputo de plazo de antelación requerido (2 días hábiles).

Una vez obtenida la autorización de la Policía Local, deberá portarla en el lugar de la ocupación o el corte, en papel o en sistema electrónico.

Es muy conveniente en algunas ocupaciones o cortes, aportar CROQUIS incluso a mano alzada indicando el lugar exacto de la ocupación y las medidas de señalización propuestas.

Documentación a aportar con la solicitud:

Si la ocupación o corte solicitados afectan al itinerario del Bus Urbano, deberá aportarse el Informe o Resolución de la Unidad Técnica de Movilidad Urbana en la que se indicarán las medidas a adoptar en relación al transporte urbano.

Además, según el tipo de ocupación o corte habrá que aportar la siguiente documentación:

- a) Para ANDAMIOS, PLATAFORMAS ELEVADORAS, CASETAS, VALLADOS DE OBRA, SILOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS, deberá aportarse la autorización previa de Movilidad Urbana, que debe solicitarse en esta sede electrónica con 20 días de antelación a la ocupación prevista.
- b) Por DEMOLICIÓN, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES, HORMIGONADO, etc., deberá aportarse la Licencia de Obras, el Acto comunicado, o la Declaración responsable efectuadas ante la Gerencia de Urbanismo, según corresponda por el tipo de actividad a realizar.
- c) Por MUDANZA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, REDES DE AGUA, ELÉCTRICAS O TELEFÓNICAS, TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, etc., realizados por empresas que se dedican a este tipo de actividades, deberá aportarse la Licencia de Movilidad Urbana que, con carácter anual, autoriza este tipo de ocupaciones, o bien el Contrato, Acta, Acuerdo de órgano administrativo, etc. que autoriza la realización de dichas obras o tareas.
- d) Tratándose de EVENTOS AUTORIZADOS como fiestas, desfiles o similares, deberá aportarse la Autorización para realizar el evento de que se trate.
- e) Para ACTIVIDADES NO SUJETAS A LICENCIA, tales como descargas de aparatos de climatización, mudanzas realizadas por particulares, sustituciones de escaparates rotos, etc, no se aportará licencia.
- f) Por ASUNTOS URGENTES tales como averías de agua, eléctricas, etc, la solicitud deberá cumplimentarse igualmente a través de los mismo medios, si bien, cuando la urgencia lo requiera, se puede pedir la autorización verbal y provisional a través de la Central de Control de la Policía Local (092 o 967194045)

Señalización y tasas en caso de retirada de vehículos:

Es importante que, una vez autorizada la ocupación por parte de la Policía Local, se señalice la reserva de estacionamiento, mediante la señalización reglamentaria, y siempre con una antelación de al menos 24 horas, ya que a tenor de lo establecido en el artículo 6 de la vigente Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de vehículo de la vía pública, "Los desplazamientos de vehículos a petición de un particular por interés propio, sin retirada al depósito, devengarán una tasa cuyo importe será el 50% de lo establecido en el epígrafe 1 para cada tipo de vehículo".

Solicitudes masivas:

Para aquellos casos en que se vaya a realizar el 'mismo tipo de ocupación durante las mismas fechas y en el mismo horario', se podrán realizar estas solicitudes conjuntamente. (Usualmente empresas que realizan servicios de mantenimiento para el Ayuntamiento de Albacete)